

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2021, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la Modificación de los Estatutos de la organización denominada Asociación de Empresas del Polígono Industrial Las Casas (depósito número 42000027) (Nº antiguo depósito 42/166).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Jesús Mateo Larrubia, mediante escrito tramitado con el número 42/2021/000009, y depositado el 26 de febrero de 2021.

En la Asamblea General, celebrada el día 3 de marzo de 2020, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: 1, 11, 16, 24, 26, 28, 35.2, 39 y 42, se reenumeran varios artículos y se añade el artículo 43.

El certificado del acta de la Asamblea General fue firmado por D. Pedro Demetrio Grueso Martínez, como Secretario, con el visto bueno del Presidente D. Jesús Mateo Larrubia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (B.O.E. de 11 de octubre de 2011).

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo

Soria, 1 de marzo de 2021.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

507

BOPSO-30-15032021